

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, por el término de un año, a las explotaciones agropecuarias afectadas por la sequía del territorio provincial correspondientes a las zonas geográficas que determine el Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico.

Artículo 2°- Instar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la adopción de los beneficios contemplados en el Artículo 23° de la Ley 26.509, que se ajusten a la situación que atraviesa la provincia, para los productores que hayan sufrido pérdidas a raíz de los efectos de las sequías.

Artículo 3°- Requerir a la Administración Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) que contemple prórrogas de vencimientos de impuestos provinciales, de manera concomitante con las medidas solicitadas en el Artículo 2°.

Artículo 4°- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

La Provincia de Entre Ríos, está afectada en diferentes localidades por las inclemencias climáticas, una sequía que perjudica enormemente la producción de diferentes cultivos e incluso la ganadería.

Que de acuerdo a la información disponible, existe la perspectiva de que el fenómeno climático señalado se prolongue sobre la región; la medida que se adopta por la presente permitirá atenuar el impacto económico producido, posibilitando además solicitar ante la Comisión Nacional de Emergencia la adopción de igual decisión en el orden nacional a fin de acceder a los beneficios instituidos por Nacional N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.